



**(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-
11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE
NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 4 de junio de 2021
Ejecutivo N° 2017-1037

Atendiendo a la solicitud que antecede, y por ser procedente, se
Decreta:

El embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal vigente o cualquier otro emolumento que devengue la ejecutada SANDRA MILENA ROMERO MURILLO, en virtud de la relación laboral que tiene con la compañía RED HUMANA, sin perjuicio de que la misma no se acate, en virtud de las disposiciones legales y Jurisprudenciales que existieren sobre el particular. Oficiese al pagador de dicha entidad para que proceda de conformidad.

Limítese la presente medida a la suma dispuesta en autos.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
023 hoy **8 de junio de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario